Comité de Evaluación de Oferta
Acta de Evaluación N° 16/2014
"Contratación de servicios para desarrollo de sitio web- Segundo llamado"
Modalidad: Contratación Directa N° 06/2014- ID N° 270457

En la ciudad de Asunción, a los diez y nueve días del mes de mayo de dos mil catorce, siendo las 09:00 horas se reúnen en las oficinas de la Auditoria General del Poder Ejecutivo los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

En tal sentido, el Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe luego del análisis de las ofertas y conforme a los requisitos estipulados en el llamado.

Antecedentes

N° de Pac: 270.457
Sistema de Adjudicación: por el TOTAL
Acta de apertura: de acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo N° 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de oferta, conforme al Acta de Apertura N° 18/2014, en el local de Unidad Operativa de Contrataciones de la AGPE, a los ocho días del mes de mayo del 2014 siendo las 09:15 horas, contando con la presentación de 3 (tres) ofertas, pertenecientes a las firmas: **Security S.R.L., Mascreativo.com de Osmar Clemotte Cantero, Puntopy S.A.**

Análisis de las ofertas presentadas

En cumplimiento a los Art. 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, se procede a verificar el contenido de las ofertas presentadas.

1- Análisis de las documentaciones de carácter sustancial

-Security S.R.L.: No cumple, en el formulario de garantía de mantenimiento completo incorrectamente el número de identificador de llamado, mencionada Número de id:
-Mascreativo.com de Osmar Clemotte: Cumple
-Puntopy S.A.: No cumple, las documentaciones de la oferta presentada no se encuentran debidamente foliados y firmados en su totalidad.

Conclusiones y recomendaciones de adjudicación:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo N° 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que dispone: *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el llamado; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo"*, el Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones, **recomienda a la Señora Ministra, salvo mejor parecer**:

Coordinación, Asistencia y Evaluación de Auditorías Internas Institucionales.
Auditoría a entidades dependientes del Poder Ejecutivo
Asistencia Técnica a las Instituciones dependientes del Poder Ejecutivo
Seguimiento de Informes de los Órganos de Control.
SGS

Declarar desierto el llamado "***Contratación de servicios para desarrollo de sitio web- Segundo llamado***", correspondiente a la modalidad Contratación Directa N° 06/2014- ID N° 270.457, debido a que el llamado no tiene la cantidad mínima de ofertas requeridas para proseguir con el mismo, conforme a lo establecido en el artículo N° 30° inciso b) de la Ley 2051/03 en la cual se expresa lo siguiente: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...*".

Terminado el acto a las 10:00 horas, se suscribe el presente Acta, el cual es acompañado por los documentos proporcionados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la AGPE.

C.P. Cristina Pintos
Evaluadora

Abg. Omar Laterza
Evaluador